



147-DM-76

Expte. n° 5.052/76

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Curso de Post-grado sobre el tema ECUACIONES E INECUACIONES DIFERENCIALES DE TIPO PARABOLICO programado como extensión de las actividades del proyecto de estudio sobre la ECUACION DE LA DIFUSION a realizarse en el año lectivo 1976; teniendo en cuenta que el mismo / se encuentra implementado de acuerdo con lo establecido en la resolución nro. 687/75 sobre Cursos de Post-grados; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas,

EL DELEGADO MILITAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento de Ciencias Exactas a implementar un Curso sobre el tema: ECUACIONES E INECUACIONES DIFERENCIALES DE TIPO PARABOLICO el que tendrá carácter de Post-grado y de Extensión Universitaria, y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- a) Tipo de Curso: de Post-grado y de Extensión Universitaria. De acuerdo con el título presentado por el participante, sea éste expedido o no por Universidad Nacional, Privada o Extranjera, revalidado en el país.
- b) Fines y objetivos: Estudio, principalmente cualitativo, de las propiedades / de las soluciones de ecuaciones diferenciales en derivadas // parciales de tipo parabólico. En particular, resultados de comparación de soluciones, que conduzcan tanto a teoremas de unicidad para soluciones de un problema de valores de contorno, como a métodos de aproximación de la misma. Los métodos a usar son de utilización reciente a partir de E. Hoph (1927) y de naturaleza elemental.
- c) Contenido del Curso: de acuerdo con el programa agregado a fojas 1.
- d) Distribución horaria y duración: desde el 24 del corriente mes de mayo, con 16 semanas de duración, 4 horas semanales de clases. Total: 64 horas. La inscripción y las clases se realizarán en el Departamento de Ciencias Exactas, en horarios que se darán a / . conocer oportunamente.
- e) Metodología del Aprendizaje y Sistemas de Evaluación: En las clases se desa





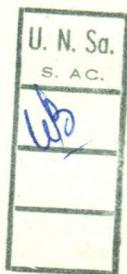
147-DM-76

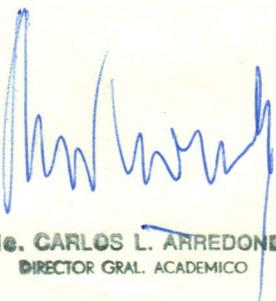
Expte. nº 5.052/76

rollarán los temas del programa en forma detallada, dejándose otros para ser completados a modo de ejercicio. La evaluación se hará mediante la resolución de problemas que deberán presentar por escrito. La evaluación final se efectuará con examen teórico y la a probación del 100% de los trabajos escritos.

- f) Certificado: La Universidad otorgará el certificado de APROBACION del Curso, a los participantes que hubieren dado cumplimiento a las exigencias mencionadas precedentemente.
- g) Dirección del Curso: Actuará como Director del Curso, el Profesor Titular / del Area Matemática, Dr. Julio E. BOUILLET.
- h) Arancel: El fijado por resolución nº 88/76, para los participantes que se / inscriban en el Curso en carácter de post-graduados. El comprobante que se expida por este concepto deberá ser presentado en el momento de la inscripción y agregado posteriormente a estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
**Pele. CARLOS L. ARREDONDO**  
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

  
**EDUARDO ALBERTO CASAL**  
Capitán  
Delegado Interventor